



*Excmo. Ayuntamiento
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

**EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2022.-**

Señores/as concurrentes

Alcalde Presidente

D. Francisco Miralles Jiménez

Tenientes de Alcalde

D. Miguel Camacho Magaña

D^a. Francisca Hidalgo Fernández

D. José Francisco López Salido

D^a. Alba Márquez Peralta

D. Antonio García Martínez

Secretaria Accidental

D^a. Raquel Marín Colomina

ORDEN DEL DIA

PUNTO 1º.- ORDENACIÓN DE GASTOS. Dada cuenta de la relación de gastos nº 30, de fecha de 23 de agosto de 2022, efectuada por el Sr. Interventor Accidental, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar los gastos que en la misma se relacionan, según consta en el expediente, por un total de 49.508,88 euros con cargo al Presupuesto Municipal, por importe de 22.199,26 euros con cargo a la Residencia de Mayores “Padre Zegrí” y por importe de 4.995,75 euros con cargo a la Residencia de Adultos “Virgen del Rosario”.

PUNTO 2º.- ESCRITOS Y DISPOSICIONES GENERALES DE INTERÉS. - Asimismo, la Junta de Gobierno Local queda enterada de distintos escritos y comunicaciones de los que se le da cuenta.

PUNTO 3º.- LICENCIAS Y AUTORIZACIONES. -

I.- LICENCIA ACOMETIDA SANEAMIENTO. - Vista la documentación presentada y el informe emitido al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder a MERCADONA, S.A., licencia para acometida a la red general de saneamiento con los condicionantes establecidos por la Técnico Municipal.

II.- AUTORIZACIÓN INSTALACIÓN GRÚA EN VÍA PÚBLICA.- Visto el escrito presentado solicitando autorización para la instalación de grúa y de conformidad con el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder la autorización para la instalación de GRÚA AUTODESPLEGABLE (grúa tipo monobloc cuyo momento nominal es superior a 15kN y no supera los 170kN), quedando la misma condicionada, según informe técnico.

III.- CEMENTERIO MUNICIPAL. - Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder los siguientes nichos, al haberse abonado los derechos correspondientes:

- El nicho 4.080/2ª Fila Bloque 12 del Cementerio-01 de Villacarrillo.
- El nicho 4.078/5ª Fila Bloque 12 del Cementerio-01 de Villacarrillo.
- El nicho 4.079/1ª Fila Bloque 12 del Cementerio-01 de Villacarrillo.
- El nicho 4.077/4ª Fila Bloque 12 del Cementerio-01 de Villacarrillo.

PUNTO 4º.- BAJAS DISTINTOS SERVICIOS. – Se deja el asunto sobre la mesa para la próxima sesión.

PUNTO 5º.- RECLAMACIONES VARIAS. –

I.- RECLAMACIÓN DE SRA. SERRANO ALTAREJOS. – Se da cuenta del escrito presentado solicitando anulación de los recibos por O.V.P. (mesas y sillas), del mes de julio 2022 en Villacarrillo. Visto el informe emitido al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda, de conformidad con el informe y dado que el recibo se encuentra sin pagar, se proceda a anular y minorar el recibo pendiente.

PUNTO 6º.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS. –

URGENCIAS. – La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar urgente el tratamiento de los siguientes asuntos:

I.- CONTRATO MENOR SERVICIO FESTEJO DE RECORTES. - La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de julio de 2021, adoptó, entre otros, el acuerdo de adjudicar a la Entidad ESPECTÁCULOS CARMELO GARCÍA S.L.U., el contrato de Servicio de Organización y Celebración de Festejos Taurinos en la Plaza Municipal de Toros, temporadas 2021 y 2022. En la temporada 2022 sólo se recogía la celebración de una corrida de toros, de igual categoría a la celebrada en el año 2021, con una subvención de 34.900,00 euros más impuestos.

Vista la evolución favorable de la pandemia generada por el COVID-19, que permite un aforo completo, se ve conveniente celebrar el II CONCURSO DE RECORTADORES CIUDAD DE VILLACARRILLO, el día 11 de septiembre de 2022.

Necesidad a satisfacer: un mayor disfrute por parte de los vecinos del Municipio de espectáculos taurinos durante las Ferias y Fiestas de este año.



*Excmo. Ayuntamiento
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

La empresa adjudicataria de los Festejos Taurinos ha presentado una oferta en la que se ofrece a organizar y celebrar el II CONCURSO DE RECORTADORES CIUDAD DE VILLACARRILLO, el día 11 de septiembre de 2022, sin aumento de presupuesto de la subvención a percibir, si bien el Ayuntamiento suministrará el ganado para dicho Festejo.

Acreditadas las necesidades a satisfacer según consta en el expediente, y que un contrato menor es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. - Llevar a cabo con la Entidad ESPECTÁCULOS CARMELO GARCÍA S.L.U., el contrato menor de Servicio de Organización y Celebración de II CONCURSO DE RECORTADORES CIUDAD DE VILLACARRILLO el día 11 de septiembre de 2022, en la Plaza Municipal de Toros, sin que exista aumento de la subvención a percibir.

SEGUNDO. - Notificar el presente acuerdo al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del Acuerdo.

II.- CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE GANADO PARA FESTEJO DE RECORTES. - La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de julio de 2021, adoptó, entre otros, el acuerdo de adjudicar a la Entidad ESPECTÁCULOS CARMELO GARCÍA S.L.U., el contrato de Servicio de Organización y Celebración de Festejos Taurinos en la Plaza Municipal de Toros, temporadas 2021 y 2022. En la temporada 2022 sólo se recogía la celebración de una corrida de toros, de igual categoría a la celebrada en el año 2021, con una subvención de 34.900,00 euros más impuestos.

Vista la evolución favorable de la pandemia generada por el COVID-19, que permite un aforo completo, se ve conveniente celebrar un Festejo Taurino de Recortes el día 11 de septiembre de 2022.

Necesidad a satisfacer: un mayor disfrute por parte de los vecinos del Municipio de espectáculos taurinos durante las Ferias y Fiestas de este año.

La empresa adjudicataria de los Festejos Taurinos ha presentado una oferta en la que se ofrece a organizar y celebrar el II CONCURSO DE RECORTADORES CIUDAD DE VILLACARRILLO, el día 11 de septiembre de 2022, sin aumento de presupuesto de la subvención a percibir, si bien el Ayuntamiento suministrará el ganado para dicho Festejo.

Vista la oferta presentada por la empresa PROYDEMORON S.L. para el suministro de 6 novillos para el II CONCURSO DE RECORTADORES CIUDAD DE VILLACARRILLO,

que reúne las condiciones necesarias para la finalidad que se pretende, se propone la adjudicación del contrato a dicha empresa.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. - Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos: poder celebrar el II CONCURSO DE RECORTADORES CIUDAD DE VILLACARRILLO durante la Feria y Fiestas de 2022 en este Municipio.

SEGUNDO.- Llevar a cabo con PROYDEMORON S.L., el contrato menor de suministro de 6 novillos para la realización de II CONCURSO DE RECORTADORES CIUDAD DE VILLACARRILLO, el día 11 de septiembre de 2022 el día 11 de septiembre de 2022, en la Plaza Municipal de Toros de Villacarrillo, por el precio de 12.000,00 euros, más 2.520,00 euros de I.V.A., lo que hace un total de 14.520,00 euros, y demás condiciones que constan en su oferta, aprobando y ordenando el gasto correspondiente con cargo a la partida 338-22609/22.

TERCERO. - Una vez realizada la prestación, incorpórense las facturas y tramítense los pagos si procede.

CUARTO. - Notificar el presente acuerdo al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del presente Acuerdo.

III.- AUTORIZACIÓN FESTEJOS TAURINOS. - Visto que la Junta de Gobierno Local ha adjudicado a la empresa ESPECTÁCULOS CARMELO GARCÍA S.L.U., el Servicio de Organización y Celebración de Festejos Taurinos en la Plaza Municipal de Toros, temporadas 2021 y 2022.

Vista la evolución favorable de la pandemia generada por el COVID-19, que permite un aforo completo, se ve conveniente celebrar un Festejo Taurino de Recortes el día 11 de septiembre de 2022.

Necesidad a satisfacer: un mayor disfrute por parte de los vecinos del Municipio de espectáculos taurinos durante las Ferias y Fiestas de este año.

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, acuerda:

Conceder autorización municipal a la empresa ESPECTÁCULOS CARMELO GARCÍA S.L.U., para celebrar los siguientes Festejos Taurinos en la Plaza Municipal de Toros de Villacarrillo, habiendo sido sometida dicha plaza a los medios de intervención municipal que correspondan:

- Sábado 10 de septiembre de 2022: Corrida de Toros.
- Domingo 11 de septiembre de 2022: Concurso de Recortadores.



*Excmo. Ayuntamiento
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Se comentaron diversos asuntos de interés municipal.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las catorce horas del día y en el lugar antes indicado, de todo lo cual se levanta la presente Acta, de la que, como Secretaria Accidental, certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL